

REPUBLICA DE COLOMBIA



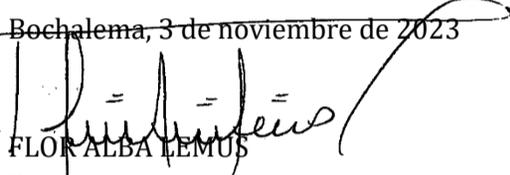
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Rad. #540994089001-2013-00090-00.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Quintino Montes Parada.
Demandado: Faber Alberto Contreras Gamboa.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez informándole que dentro del término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora a 30 de septiembre de 2023¹, la parte demandada guardó silencio. PROVEA.

Bochalema, 3 de noviembre de 2023


FLOR ALBA LEMUS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. #540994089001-2013-00090-00.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Quintino Montes Parada.
Demandado: Faber Alberto Contreras Gamboa.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a treinta (30) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por valor total de **\$26.237.358,97²**, presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el Numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bochalema, 08 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 07 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 076 publicado el día de hoy.

Flor Alba Lemus
Secretaria

¹ Folio 2. Documento 67. Expediente Digital.

² Folio 2. Documento 67. Expediente Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b8d74237c2350ce82c96c0c075dbe1680f1356c42b1c0dd514c273ab17fa16**

Documento generado en 07/11/2023 03:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>